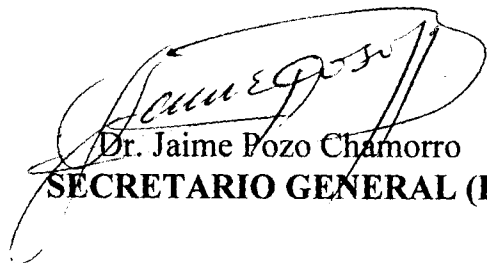




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° 1864-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Fausto Patricio Franco López, Comandante General de la Policía Nacional, en contra de la sentencia de 7 de julio del 2011, dictada por la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección Nro. 424-2010, 131-2010, 20-2011, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de apelación, se confirma la sentencia subida en grado en todas sus partes, dictada por el Juzgado Tercero de Garantías Penales de Esmeraldas, el 22 de junio del 2010, en la cual se resolvió aceptar la acción propuesta por el señor Duquelman García Castillo y se le reconoce todos los derechos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 20 del 2.011


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

